

**DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN  
PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE  
GUARDIA CIVIL**

**BOE» núm. 231 de 28 de Agosto de 2020**

- **REQUISITOS**
- **ORTOGRAFÍA**
- **PRUEBA DE CONOCIMIENTO**
- **PRUEBA DE LENGUA EXTRANJERA**
- **PRUEBA PSICOTÉCNICA**
- **P.FÍSICAS**
- **ENTREVISTA PERSONAL**
- **RECONOCIMIENTO MÉDICO**

***LAS PRUEBAS A SUPERAR, EN LA FASE DE OPOSICIÓN, SERÁN TODAS Y CADA UNA DE ELLAS ELIMINATORIAS.***

**Requisitos.** – Los aspirantes deberán reunir, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias y mantener durante el proceso selectivo, las siguientes condiciones:

1. Poseer la **nacionalidad española**.
2. No estar privado de los derechos civiles.
3. **Carecer de antecedentes penales**.
4. No hallarse incurso en algún procedimiento judicial por delito doloso.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para funciones públicas.
6. Tener **cumplidos dieciocho (18) años** en el año 2020. A estos efectos se entiende que reúne dicha condición el aspirante que cumpla 18 años durante el año 2020, aunque su incorporación a la escala quedará supeditada a tener cumplida esa edad. No superar durante el año 2019 la **edad de cuarenta (40) años**, entendiéndose por ello no haber cumplido, ni cumplir durante el año 2019 la edad de 41 años.
7. Poseer la aptitud psicofísica necesaria para cursar los respectivos planes de estudios, que será acreditada mediante la superación del reconocimiento y las pruebas que se determinen en esta convocatoria.
8. Estar en posesión del título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** o de un nivel académico superior o equivalente.
9. No haber causado baja en un centro docente para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias.
10. Adquirir el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
11. Estar en posesión del permiso de **conducción de la clase B**.
12. Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades o virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de la Guardia Civil en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Asimismo, tampoco se permiten los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que puedan ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes de uso general del Cuerpo de la Guardia Civil.
13. Talla. En bipedestación inferior a **160 cm en hombres y 155 cm en mujeres**, o superior a **203 cm**, en ambos casos.

## PRUEBAS SELECTIVAS

### Fase de concurso

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos del admitido a las pruebas, justificados de acuerdo con el Apéndice I de este Anexo. La puntuación total de esta fase estará comprendida entre un mínimo de 0 a 45 puntos.

### La fase de oposición

La puntuación final se obtendrá de acuerdo a la siguiente fórmula:  $Pf = \sum Px$  Siendo  $Px = Y/T [A - (E/N-1)]$ .

Pf es la puntuación final de la fase de oposición. Px es la puntuación obtenida en una prueba X. Y es el coeficiente aplicable a cada prueba, que se corresponde con la puntuación máxima alcanzable en cada una. T es el número total de preguntas que tenga el cuestionario. A son los aciertos o preguntas contestadas correctamente. E son los errores o preguntas contestadas incorrectamente. N es el número de alternativas de cada pregunta. Para el cálculo de las puntuaciones de cada prueba de la fase de oposición se establecen los siguientes valores:

Prueba	Y	T	N
Conocimientos generales (Pcg).	100	100	4
Lengua inglesa (Pli).	20	20	4
Psicotécnica (Pps).	30	80	4

**Conocimientos teórico-prácticos, que a su vez consta de:**

- Ortografía.
- Conocimientos generales.
- Lengua inglesa.

**Psicotécnica** que se compone de: Aptitudes intelectuales y Perfil e personalidad.

**Aptitud psicofísica**, que se divide en:

- Pruebas físicas.
- Entrevista personal.
- Reconocimiento médico.

**Prueba de conocimientos teórico-prácticos.** El tiempo de esta prueba será **137 minutos**, durante el que se realizarán, sin solución de continuidad, las siguientes pruebas: El número de convocados será de hasta 2,5 aspirantes por plaza ofertada de forma que, a juicio del Tribunal de Selección, sea suficiente para cubrir la totalidad de las mismas.

**Prueba de ortografía:** Consistirá en la realización de un ejercicio con **diez frases**, en las que se han subrayado **cuatro palabras** en cada frase **debiendo señalar las palabras que presenten falta ortográfica**.

Se considera respuesta errónea, tanto dejar de marcar una palabra con falta de ortografía como marcar una que es correcta.

se evaluará como «**apto**» o «**no apto**». Serán declarados «no aptos» aquellos admitidos a las pruebas que tengan once (11) o más expuestas erróneas y quedarán excluidos del proceso selectivo

**Prueba de conocimientos generales:** Consistirá en la contestación a un cuestionario de **100 preguntas tipo test**, extraídas de los temas que figuran en el anexo Cada pregunta tiene una única respuesta válida; en el caso de que el aspirante considere correctas varias opciones, deberá señalar la más completa.

Se calificará de cero (0) a cien (100) puntos; para superarla será necesario alcanzar una **puntuación mínima de cincuenta (50) puntos**

**Prueba de lengua inglesa:** Consistirá en la contestación a un cuestionario de 20 preguntas sobre el idioma inglés con un nivel compatible con los contenidos contemplados para la ESO .Cada pregunta tiene una única respuesta válida; en el caso de que el aspirante considere correctas varias opciones, deberá señalar la más completa.

Se valorará de cero (0) a veinte (20) puntos; para superarla será necesario alcanzar una **puntuación mínima de ocho (8) puntos**

**Prueba psicotécnica** se valorará de cero (0) a treinta (30) puntos, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en los test aplicados según la base 6.1.2.a); para superarla será necesario alcanzar una **puntuación mínima de nueve (9) ptos**

**Pruebas de aptitud física:** Consistirá en la realización de los ejercicios físicos descritos en el Apéndice II de esta Convocatoria, donde se determinan las marcas mínimas a superar en cada uno de ellos. El Tribunal de Selección podrá determinar el orden de ejecución de los ejercicios pudiéndose realizar varios de ellos simultáneamente, en este caso deberá estar presente en cada uno de ellos, al menos, un miembro del Tribunal de Selección. **Apto o no apto**

**Entrevista personal:** Destinada a contrastar y ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas, así como valorar que el candidato presenta, en grado adecuado, las competencias y cualidades necesarias para superar el periodo académico y poder desempeñar los cometidos y responsabilidades que le sean encomendados con su incorporación a la Escala de Cabos y Guardias. La idoneidad para el desempeño de estos cometidos y responsabilidades se acredita con la valoración, en grado adecuado, de las competencias y cualidades siguientes: Valores institucionales, Adecuación a normas y principios morales. Responsabilidad/ madurez, Motivación, Autocontrol, Habilidades sociales y de comunicación, Adaptación/flexibilidad, Solución de problemas. **Apto o no apto**

**Reconocimiento médico:** Se aplicará el cuadro médico de exclusiones del Apéndice «B» del Anexo a la Orden de 9 de abril de 1996, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 21 de octubre de 2005, por el que se elimina la disartría o tartamudez manifiesta como causas de exclusión para el acceso a las Fuerzas Armadas y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. **Apto o no apto**

## **BAREMO DEL CONCURSO**

La valoración de la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso será como máximo de cuarenta y cinco (45) puntos.

### **Méritos profesionales:**

La puntuación obtenida por méritos profesionales será la suma de los que se posean, conforme a los apartados de este punto, no pudiendo rebasar los 13,500 puntos.

Exclusivo para plazas reservadas a **militares profesionales** de tropa y marinería:

Haber cumplido el servicio militar como militar de reemplazo: 0,90 puntos.

Tiempo de servicios prestados como militar de tropa y marinería:

Por años completos de servicios como militar de tropa y marinería hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias: 0,90 puntos por cada año completo de servicio hasta un máximo de 9 puntos. Por el empleo máximo alcanzado como militar profesional en cualquier Ejército: Cabo: 2,40 puntos. Cabo 1.º: 3,60 puntos.

Para plazas de **acceso libre** y reservadas a los **alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes:**

Haber cumplido el servicio militar como militar de reemplazo: 0,90 puntos. Por cada año completo de servicio en la Administración General del Estado (incluidos como militar): 0,90 puntos. Por ser militar de tropa y marinería: 1,80 puntos.

Tiempos de servicios prestados como Reservista Voluntario desde que se adquiriera la citada condición: 0,025 puntos/mes.

### **Méritos Académicos:**

La puntuación obtenida por méritos académicos será la suma de los que se posean, conforme a los apartados de este punto, no pudiendo rebasar los 27 puntos.

### Nivel académico:

Estar en posesión de título o certificado de: Doctor: 8 puntos.

Máster Universitario Oficial o titulación equivalente a MECES 3: 6 puntos. Graduado o titulación equivalente a MECES 2: 4 puntos.

– Técnico Superior: 2 puntos.

– Bachiller LOE 2/2006, de 3 de mayo, o equivalente académico: 1,6 puntos.

### Idiomas:

Por cada idioma, solamente se contabilizará una acreditación de un perfil lingüístico SLP o un certificado oficial de la Escuela Oficial de Idiomas.

Acreditación de un perfil lingüístico SLP del STANAG 6001 de la OTAN en idiomas extranjeros (Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano, Portugués y Ruso):

Perfil lingüístico SLP 4.4.4.4 o superior: 8 puntos.

Perfil lingüístico SLP 3.3.3.3 o superior: 6 puntos.

Perfil lingüístico SLP 2.2.2.2 o superior: 4 puntos.

Certificado oficial de la Escuela Oficial de Idiomas extranjeros (Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano, Portugués y Ruso), a tenor de lo establecido en el artículo 7.9 del Real Decreto 1041/2017 de 22 de diciembre.

Para un idioma concreto solamente se contabilizará el título o certificado aportado de mayor puntuación según el siguiente baremo:

Certificado Oficial de una Escuela Oficial de Idiomas de nivel avanzado C2: 9 puntos.

Certificado Oficial de una Escuela Oficial de Idiomas de nivel avanzado C1: 7 puntos.

Certificado Oficial de una Escuela Oficial de Idiomas de nivel Intermedio B2: 5 puntos.

**Otros méritos:** ( MAXIMO 4,5 PTOS)

**Permisos de conducción:** Estar en posesión de:

Permiso de Conducción de la clase A o A2: 3 puntos. C+E, D+E: 3 puntos. C1, C, C1+E, D1, D, D1+E: 1 punto.

### Deportista de alto nivel:

Quienes hayan ostentado dicha condición en los últimos cinco años a contar desde la adquisición de tal condición hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

Incluidos en el Grupo A: 0,35 puntos por cada año completo. Incluidos en el Grupo B: 0,25 puntos por cada año Completo.

Incluidos en el Grupo C: 0,20 puntos por cada año completo.

## APÉNDICE I: CONOCIMIENTOS

TEMA 1.- DERECHOS HUMANOS.

TEMA 2.- IGUALDAD.

TEMA 3.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

TEMA 4.- DERECHO CONSTITUCIONAL.

TEMA 5.- DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

TEMA 6.- INSTITUCIONES INTERNACIONALES.

TEMA 7.- DERECHO CIVIL.

TEMA 8.- DERECHO PENAL.

TEMA 9.- DERECHO PROCESAL PENAL.

TEMA 10.- DERECHO ADMINISTRATIVO.

TEMA 11.- PROTECCIÓN DE DATOS.

TEMA 12.- EXTRANJERÍA. INMIGRACIÓN.

TEMA 13.- SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA.

TEMA 14.- MINISTERIO DEL INTERIOR. MINISTERIO DE DEFENSA.

TEMA 15.- FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. GUARDIA CIVIL.

TEMA 16.- MATERIAS SOCIO-CULTURALES: PROTECCIÓN CIVIL. DESARROLLO SOSTENIBLE. EFICIENCIA ENERGÉTICA.

TEMA 17.- MATERIAS TÉCNICO-CIENTÍFICAS: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. ESTADÍSTICA.

TEMA 18.- TOPOGRAFÍA.

TEMA 19.- GEOGRAFÍA E HISTORIA.

TEMA 20.- LITERATURA ESPAÑOLA.

TEMA 21.- MATEMÁTICAS.

TEMA 22.- FÍSICA Y QUÍMICA.

TEMA 23.- INGLÉS.

TEMA 24.- ORTOGRAFÍA.

### Lengua extranjera

Prueba de comprensión escrita y ortografía sobre un texto en inglés o francés.

## APÉNDICE II: PRUEBAS FÍSICAS

Prueba	Sexo	Menor de 35 años	Igual o mayor de 35 años y menor de 40 años	Igual o mayor de 40 años
Velocidad (V2).	H	10,00 s.	10,30 s.	10,80 s.
	M	11,00 s.	11,30 s.	12,30 s.
Resistencia (R2).	H	9 m, 25 s	9 m. 48 s.	10 m, 33 s.
	M	11 m, 14 s.	11 m. 35 s.	12 m, 49 s.
Potencia tren superior (P3).	H	16.	16.	14.
	M	11.	11.	9.
Soltura acuática (O1).	H	70 s.	71 s.	73 s.
	M	81 s.	83 s.	88 s.

## APÉNDICE III: CUADRO MÉDICO DE EXCLUSIONES

### **A) CAPACIDAD FÍSICA GENERAL**

Talla inferior a 165 centímetros en hombres y 160 centímetros en mujeres, o superior a 203 centímetros en bipedestación.

Perímetro torácico inferior a la mitad de la talla.

Obesidad superior al 20 por 100 o delgadez inferior al 20 por 100 del peso ideal, siendo el peso ideal en kilogramos =  $0,75 \times (\text{talla en centímetros} - 150) + 50$ .

Pérdida o alteración, total o parcial, congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo, que menoscabe la morfología general.

### **B) ENFERMEDADES GENERALES**

Enfermedades, defectos físicos o anomalías hereditarias, constitucionales o adquiridas que precisen algún tipo de tratamiento específico y/o de larga duración, o supongan riesgo o rechazo para las relaciones sociales o la convivencia dentro del cuerpo. Afecciones sistematizadas del tejido conjuntivo.

Tumores malignos de cualquier localización y forma clínica y los benignos que por su tamaño o localización, originen trastornos funcionales o afecte a la estética del individuo. Enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos, de cierta importancia funcional o pronóstica. Trastornos de la coagulación. Enfermedades inmunitarias y alérgicas de cierta importancia funcional o pronóstica. Quiste hídático. Enfermedades carenciales que hayan producido alteraciones morfológicas y funcionales.

Intoxicaciones agudas o crónicas, con trastornos anatómicos o funcionales importantes.

### **C) ENFERMEDADES ENDOCRINOMETABÓLICAS**

Enfermedades endocrinometabólicas, que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales. Hipercolesterinemia superior a 220 mgr por 100. Hipertrigliceridemia superior a 200 mgr por 100. Hiperglucemias superiores a 110 mgr por 100.

### **D) ENFERMEDADES DE LA PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO**

Enfermedades de la piel o del cuero cabelludo, de tendencia crónica o recidivante, rebeldes al tratamiento. Deformidades o cicatrices que afecten la movilidad o la estética del individuo o impidan el uso del equipo reglamentario. Úlceras inveteradas con tendencia recidivante.

### **E) ENFERMEDADES Y TRASTORNOS NEUROLÓGICOS Y PSIQUIÁTRICOS**

Enfermedades orgánicas del sistema nervioso central o periférico o de las meninges que originen trastornos motores o sensitivos. Anomalías congénitas o secuelas traumáticas del cráneo o del raquis que produzcan alteraciones o trastornos funcionales. Movimientos involuntarios anormales en todas sus formas. Crisis comiciales o de afinidad comicial (como los llamados equivalentes epilépticos y otros) con hallazgos electroencefalográficos significativos. Psicosis de base somática conocida y psicosis reactivas. Las llamadas psicosis endógenas de evolución crónica o recidivante. Psiconeurosis de sintomatología evidente, acentuada y evolución crónica. Reacciones psíquicas patológicas o desadaptativas para el servicio y trastornos de la personalidad. Demencias, trastornos cognoscitivos y otros síndromes psicoorgánicos. Coeficiente intelectual inferior a 90. Trastornos psicomotores de fondo neuropático o constitucional que se originen o puedan acentuarse emocionalmente con el servicio. Parálisis faciales residuales que por su intensidad produzcan asimetrías manifiestas en la cara. Evidencia de consumo de sustancias psicótropas o drogas. Consumo habitual excesivo de alcohol considerado trastorno por abuso de esta sustancia.

### **F) ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO**

Afecciones congénitas o adquiridas de los órganos de la cavidad bucal y faringe de cierta importancia pronóstica que originen trastornos de la masticación o de la deglución. Sialorrea y fístulas salivares. Afecciones del esófago, con trastornos funcionales importantes. Afecciones del estómago, intestino delgado o grueso y peritoneo, en evolución, de cierta importancia funcional o pronóstica. Úlcera péptica gastroduodenal. Secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales que incapaciten para el servicio. Afecciones del recto y ano, congénitas o adquiridas, que produzcan trastornos funcionales. Hemorroides y prolapso hemorroidales. Su existencia no constituye impedimento para realizar los ejercicios restantes de la convocatoria, pero será causa de exclusión siempre que no se corrijan quirúrgicamente antes, en todo caso, de efectuar su presentación en el correspondiente centro docente militar de formación. Enfermedades del hígado, vías biliares y páncreas, agudas o crónicas. Alteraciones de la pared abdominal que dificulten las actividades físicas que se exigen en el servicio. Hernias abdominales o inguinales. Fístulas perineales y sacrocóxigeas.

### **G) ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO**

Desviaciones del tabique nasal o hipertrofia de cornetes que dificulten la respiración nasal. Afecciones de la nariz, fosas nasales, nasofaringe y senos paranasales cuya importancia pronóstica o funcional sea incompatible con el servicio. Afecciones evolutivas o secuelas de procesos agudos o crónicos de la tráquea, bronquios, pulmones, pleura, mediastino y caja torácica, que produzcan alteraciones respiratorias. Asma bronquial.

## **H) ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO**

Afecciones orgánicas o funcionales de corazón, pericardio o grandes vasos, congénitas o adquiridas que produzcan alteraciones funcionales. Bradicardias inferiores a 45 sístoles por minuto y sean expresión de un electrocardiograma patológico. Taquicardia permanente superior a 120 pulsaciones por minuto, estando el examinado en decúbito supino y en condiciones de reposo absoluto durante diez minutos. Cardiopatías residuales. Situaciones de preexcitación y todos los trastornos del ritmo o de la conducción cardíaca, excepto la arritmia sinusal, los extrasístoles supraventriculares o ventriculares aislados, el bloqueo aurículoventricular de primer grado, el bloqueo completo de la rama derecha y los hemibloqueos de rama izquierda (anterior y posterior). Trastornos de la conducción cardíaca incompatibles con el servicio. Hipertensión arterial, con tensiones superiores a 140mm Hg de sistólica y/o a 90mm Hg de diastólica, determinadas en estado de reposo y tras comprobación repetida. Aneurismas de grandes vasos y fistulas arteriovenosas. Arteriopatías periféricas que produzcan trastornos funcionales. Varices o dilataciones venosas de cualquier tipo que se marquen claramente en bipedestación. Flebitis agudas y crónicas. Secuelas postflebíticas y linfangiectasias con edema crónico y/o trastornos tróficos.

## **I) ENFERMEDADES DEL APARATO LOCOMOTOR**

Enfermedades, lesiones o anomalías de los huesos, articulaciones y músculos, incompatibles con el servicio. Afecciones traumáticas de los huesos, articulaciones y músculos, en vías de evolución con trastornos funcionales importantes. Cifosis, lordosis y escoliosis, que aunque no sean muy evidentes produzcan una asimetría estética de labipedestación. Asimetría de la cintura escapular. Pseudoartrosis de los huesos del brazo, antebrazo, muslo y pierna, pseudoartrosis del escafoidecarpiano. Atrofias totales o parciales de la musculatura de los miembros. Lesiones articulares o secuelas de las mismas que originen limitación evidente de los movimientos de flexión, extensión, supinación o pronación. Pérdida anatómica o atrofia permanente, congénita o adquirida de miembro superior. Pérdida anatómica de cualquier dedo o parte del mismo, en la mano dominante. Pérdida anatómica de cualquier dedo o parte del mismo, en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que la capacidad funcional de éstos sea normal y compatible con el servicio. Alteraciones anatómicas o funcionales que ocasionen disminución evidente del poder de aprehensión de una mano. Pérdida anatómica o atrofia permanente, congénita o adquirida de miembro inferior, que produzca trastornos de la deambulación. Acortamiento de un miembro inferior, que produzca asimetría de las articulaciones coxo-femorales en bipedestación. Desviaciones de las articulaciones de la cadera o rodilla, en cualquiera de sus formas (coxavara, geno-valgum, genu-varum o recurvatum). Pie equino, cavo, varo o talomarcados. Pie aplanado, con marcado descenso de la bóveda plantar. Ausencia o pérdida de la última falange del primer dedo de un pie. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie. Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos dedos de un pie.

## **J) ENFERMEDADES DEL APARATO DE LA VISIÓN**

Afecciones congénitas o adquiridas de cualquier etiología, que afecten a cualquiera de las estructuras oculares, y cuya importancia funcional o pronóstica sea incompatible con el servicio. Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños intraorbitarios. Desprendimiento de la retina, uni o bilateral, incluso tratado con buen resultado. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales, en todas sus formas. Exoftalmos, si interfiere el cierre correcto de los párpados. Ptosis palpebral, uni o bilateral, manifiesta. Dacriocistitis y epíforas crónicas, uni o bilaterales. Coloboma congénito de párpados. Cicatrices y adherencias palpebroconjuntivales que dificulten la visión o produzcan deformidad marcada. Ectropion y entropion. Triquiiasis y distriquiiasis. Blefaritis crónica con engrosamiento del borde libre del párpado y pérdida de pestañas. Conjuntivitis crónica. Tracoma. Xeroftalmia. Pterigion uni o bilateral de marcado desarrollo. Estafilomas de esclerótica. Escleritis y episcleritis. Queratitis. Leucomas corneales centrales o periféricos, si producen alteraciones de la visión. Estafilomas y distrofias corneales. Uveitis. Alteraciones del cuerpo uveal, que ocasionen trastornos funcionales. Luxaciones, subluxaciones y ectopias del cristalino. Cataratas y opacidades. Afaquia. Pseudoafaquia. Hemorragias del vítreo. Hematoma traumático del vítreo. Organización fibrosa del vítreo. Retinopatías y alteraciones degenerativas del fondo de ojo. Hemeralopia. Degeneraciones tapetoretinianas, pigmentadas y no pigmentadas y afecciones relacionadas con ellas. Desprendimiento de retina. Neuritis óptica. Edema papilar. Atrofia óptica. Heterotropía superior a 5 grados. Diplopía. Nistagmus. Forias. Endoforia superior a 10 dioptrías prismáticas. Exoforia superior a 5 dioptrías prismáticas. Hiperforia superior a 1 dioptría prismática. Hemianopsias y escotomas simétricos y extensos por lesiones de vías o centros ópticos. Reducción del campo visual superior a 15 grados. Ceguera absoluta al rojo o verde, determinada por las tablas de Ishihara. Miopías o hipermetropías en grado equivalente a 2,5 dioptrías o astigmatismo en grado equivalente a 2 dioptrías, en cualquier ojo.

**En los defectos combinados, la presencia en algunos de los componentes, de uno de los defectos de refracción señalados.**

## **K) ENFERMEDADES DE LOS APARATOS AUDITIVO Y DE LA FONACIÓN**

Malformaciones o falta parcial del pabellón auditivo, que produzcan disminución de la capacidad auditiva o alteraciones estéticas manifiestas. Enfermedades evolutivas de los aparatos auditivo y fonador, de cierta importancia funcional o pronóstica. Sordera completa de ambos oídos o incompleta permanente que produzca una disminución de la agudeza auditiva por encima de los 20 decibelios, en el oído mejor, en la zona tonal media (zona de la palabra hablada). Afasias. Recidivas postoperatorias y supuraciones crónicas del aparato auditivo, que se acompañen de osteitis o colesteatoma. Otitis media, recidivante o crónica. Anomalías de la motilidad laberíngea que provoquen trastornos respiratorios o fonatorios permanentes, incompatibles con el servicio. Estapediectomizados con afección coclear. Complicaciones otógenas endocraneales. Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología. Disfonías crónicas, siempre que dificulte la comprensión de la palabra. Disartrias o tartamudez manifiestas. Voz atiplada.

## **L) GESTACIÓN**

### **M) ENFERMEDADES DEL APARATO GENITAL FEMENINO**

Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos. Pseudohermafroditismo. Prolapsos genitales. Infecciones genitales crónicas. Leucoplasias y otras lesiones precancerosas a cualquier nivel. Endometriosis. Hipertrofia gigante de mama. Fístulas mamarias. Galactorrea.

### **N) ENFERMEDADES DEL APARATO GENITAL MASCULINO**

Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos. Pseudohermafroditismo. Síndrome del testículo feminizante. Criptorquidia. Hidrocele o varicocele. Su existencia no constituye impedimento para realizar los ejercicios restantes de la convocatoria, pero serán causa de exclusión, siempre que no sean corregidos quirúrgicamente, antes de efectuar su presentación en el correspondiente centro docente militar de formación. Epispadias penopubiano, hipospadias perineal, fístulas uretrales con importante pérdida de sustancia y falta total del pene. Estrecheces uretrales irreducibles por debajo del número 12 de la escala de Charriere.

### **Ñ) ENFERMEDADES DEL APARATO URINARIO**

Afecciones crónicas, congénitas o adquiridas, uni o bilaterales, del riñón, pelvis renal, uréter o vejiga, cuya importancia funcional o pronóstica sean incompatibles con el servicio. Falta congénita o adquirida de un riñón. Litiasis renal, ureteral o vesical, con alteraciones funcionales u orgánicas. Incontinencia, retención permanente de orina o enuresis nocturna. Infecciones o supuraciones de vejiga, próstata, uretra y órganos genitales en general, en evolución, cuya importancia pronóstica o funcional, sea incompatible con el servicio.